

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 &gt; 60 &gt;

Extranjero: &gt; 22'50 &gt; 45 &gt; 90 &gt;

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se u-  
salarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*,  
sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99;  
donde deberá dirigirse toda la correspondencia admi-  
nistrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-  
cadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcu-  
rridos *suscríptos* desde su publicación, sólo se ser-  
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Se cobra *céntimos por cada palabra*. Al original  
acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada  
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
previo abono o cuando haya persona en la capital que  
respalde de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobier-  
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-  
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de  
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Im-  
prenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyac. ces, Canarias y te-  
rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código  
civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8  
de noviembre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta  
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-  
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe  
de Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-  
ta Real Familia continúan sin novedad en su impor-  
tante salud.

(Gaceta 14 julio 1928).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.116.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras. -- Expropiaciones.

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras  
Públicas de la provincia el libramiento para el  
pago del expediente de expropiación de fincas  
del término municipal de Mequinenza, para la  
construcción del puente sobre el Ebro en la  
carretera de Maella a Fraga, he acordado seña-  
lar el día primero de agosto próximo para que  
se verifique el mismo en la Casa Consistorial de  
Mequinenza a las diez y siete del referido día.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFI-  
CIAL para conocimiento de los interesados y en

cumplimiento de la vigente Ley de expropia-  
ción forzosa.

Zaragoza, 12 de julio de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

#### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Regla-  
mento definitivo de 30 de agosto de 1917 para  
la ejecución de la ley de Epizootias, se declara  
oficialmente extinguida la epizootia de viruela  
ovina existente en el ganado que inverna en  
Fuentes de Ebro, propiedad de D. Pablo Delca-  
cho, vecino de Sallén de Gállego, que fué decla-  
rada oficialmente con fecha 23 de mayo último.

Lo que se hace público para general cono-  
cimiento.

Zaragoza, a 13 de julio de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN TERCERA

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## Sección de Vías y Obras.

Hasta las trece horas del día diez de agosto próximo, se admitirán en la Sección de Fomen-

to de esta Excma. Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, proposiciones para optar por separado a la segunda subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los caminos vecinales que con sus presupuestos de contrata, fianzas provisionales y plazo de ejecución se detallan en la relación adjunta:

*Relación de las obras de reparación de caminos vecinales que, según el anuncio precedente, han de subastarse en el Palacio de la Diputación el día 11 de agosto próximo, a las once horas.*

Número.	DENOMINACIÓN DEL CAMINO	KILÓMETROS	CLASE de obra.	Presupuesto.	FIANZA provisional.	PLAZO de ejecución
3 y 203	De la carretera de Gallur a Agreda a la de Torrelapaja a Tudela, y de la carretera de Torreladaja a Tudela a Añón .	Principio al final . . . . .	Reparación .	16.152'77	807'64	6 meses
7 y 309	De Torralba a la carretera de Soria a Calatayud, y de Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud . . . . .	Principio al final . . . . .	Idem. . . . .	14.559'57	727'98	6 idem
102, 301 y 406	De la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos; de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a la Almunia, y de Cosuenda a la carretera de Cariñena a La Almunia . . . . .	Principio al final . . . . .	Idem. . . . .	37.977'60	1.898'88	6 idem
204	De Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca . . . . .	1 al 22	Idem. . . . .	66.470	3.323'50	8 idem
305	De Almochuel a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón . . . . .	1 al 5	Idem. . . . .	17.606'50	880'33	8 idem
311	De Juslibol a la carretera de Zaragoza a Francia . . . . .	1 al 4	Idem. . . . .	31.888'06	1.594'41	6 idem
407	De la carretera de Escatrón a Gandesa al apeadero del ferrocarril de Escatrón . . . . .	1 al 6	Idem. . . . .	24.979'43	1.248'93	6 idem
408	De Bárboles a la estación de Grisén . . . . .	1 al 6	Idem. . . . .	76.159'90	3.808	8 idem

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación provincial el día 11 de agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de nueve a trece.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Javier Jimeno, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup>, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923.

*Modelo de proposición.*

D . . . . ., vecino de . . . . ., habitante en . . . . ., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de . . . . ., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de . . . . ., (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

Zaragoza, 13 de julio de 1928. — El Vicepresidente, Patricio Borobio. — El Secretario accidental, Eduardo Ciria.

Núm. 3.098.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO ECONÓMICO DE 1928

ESTADO demostrativo de la recaudación e inversión de fondos desde 1.º de enero a 30 de junio del año actual.

Capítulo.	INGRESOS	Pesetas.	Pesetas.
	<i>Existencia en 31 de diciembre de 1927.....</i>	2.125.332'38	
1.º	Rentas .....	3.436'50	
3.º	Subvenciones y donativos.....	399.076	
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones ...	4.662'16	
7.º	Derechos y tasas ..	1.827'02	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado ..	32.793'52	
10.º	Cesión de recursos municipales.....	864.945'93	3.916.605'49
11.º	Recargos provinciales .....	121.875	
14.º	Recursos especiales.....	49.769'93	
17.º	Reintegros .....	1.438 09	
18.º	Fianzas y depósitos .....	109.071'50	
19.º	Resultas .....	202.377'46	
	<b>GASTOS</b>		
1.º	Obligaciones generales .....	68.007'48	
2.º	Representación provincial.....	6.280'47	
5.º	Gastos de recaudación ..	24.441'88	
6.º	Personal y material.....	165.574'64	
8.º	Beneficencia .....	658.930'55	
9.º	Asistencia social.....	7.042'90	
10.º	Instrucción pública.....	43.040'38	1.491.889'38
11.º	Obras públicas y edificios provinciales .....	127.123'64	
13.º	Montes y pesca.....	500	
14.º	Agricultura y ganadería .....	8.500	
17.º	Devoluciones .....	1.206'60	
18.º	Imprevistos.....	6.977'63	
19.º	Resultas .....	374.263'21	
	<b>RESUMEN</b>		
	Importan los Ingresos.....		3.916.605'49
	Idem los Gastos .....		1.491.889'38
	<i>Existencia en 30 de junio de 1928 .....</i>		2.424.716'11
	Cuya existencia consiste:		
	En efectivo para Caminos vecinales ..	1.889.064'45	2.424.716'11
	Idem íd. para Instituto de Higiene .....	83.133'02	
	Idem íd. metálico ..	343.697'14	
	Idem fianzas y depósitos .....	108.821'50	
			<b>IGUAL</b>

Lo que en cumplimiento de de lo prevenido, se publica en este periódico oficial.  
Zaragoza, 1 de julio de 1928.—El Presidente, Antonio Lasierra.—El Interventor, Manuel Camón.

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.124.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudadores auxiliares para la primera zona de Belchite, a D. Antonio Velázquez Miguel y D. José E. Ruiz Morte.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 12 de julio de 1928. — El Tesorero Contador, José María Castellón.

## SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se convoca concurso reglamentario para la provisión de las plazas de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de Castro-Urdiales, Corcubión, Denia, Ferol, Ibiza, Motril, Palamós, Torrevieja y Vinaroz y la fronteriza de La Línea de la Concepción y sus resultas, entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, ateniéndose al orden de prelación que se establece en dicha soberana disposición; debiendo los aspirantes al mismo presentar sus solicitudes en este Ministerio dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 5 de julio de 1928.—El Director general, A. Horcado.

(Gaceta 7 julio 1928).

Núm. 3.123.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. José M. Zavala y Beotas, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza (Oficina, Goya, 9);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal del Pilar, o el que corresponda, el día 31 de julio, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización». Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar

parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900,

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Ramón Camerano Robres y su esposa: Una casa, sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, núm. 199, hoy tiene el 48, según el Registro fiscal; linda derecha sacando con camino, izquierda Francisco Cirisuelo y espaldada con la acequia del Arrabal.

Capitalización de la misma, 1.375.

Cargas que gravan el inmueble, superan a la capitalización.

Valor para la subasta, por los débitos y costas y responsabilidad de cargas.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 12 de julio de 1928. — El Recaudador, José M. Zavala.

## SECCIÓN SEXTA

Elección de Vocales.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 3.107 Monreal de Ariza. — El 29 del actual, de once a trece.

\* \* \*

Confeción y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Proyecto de presupuesto para 1928.

Número 3.080 Romanos

— 3.103 Entidad local de Sofuentes

Cuentas municipales

Número 3.054 Cimballa.—Año 1927

Apéndice al amillaramiento.

Número 3.127 Malpica de Arba

Repartimiento general.

Número 3.042 Used

— 3.016 Uncastillo

— 3.084 Nonaspe

— 3.095 Bortalba

— 3.129 Villarreal del Huerva

## Repartimiento sobre plagas del campo.

Número	3.044	Cubel
—	3.050	Las Cuerlas
—	3.051	Villarreal del Huerva
—	3.055	Orcajo
—	3.056	Romanos
		> Mara
		> Ruesca
		> Torralba de los Frailes
		> Villadoz
—	3.074	Torralbilla
—	3.085	Badules
—	3.094	Langa del Castillo
—	3.096	Berrueco
—	3.097	Gallocanta
—	3.108	Miedes
—	3.126	Manchones

## Almonacid de la Cuba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para constancia en ese superior Centro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; tengo el honor de participar a V. E., que la plantilla de los empleados administrativos de este Municipio se halla formada únicamente por el Secretario de la Corporación D. José Andrés Ejarque.

Almonacid de la Cuba, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Tomás Martínez.

## Añón.

A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, y para constancia en el Gobierno civil y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tengo el honor de participar a V. E. que la plantilla de empleados administrativos se halla constituida únicamente por el Secretario de la Corporación D. Marcelino las Heras de León.

Añón, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Benito Zornoza.

## Asín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, y para constancia en el Gobierno civil y su publicación en el B. O., la plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, se halla formada únicamente por el secretario de la Corporación D. Emiliano Herranz Quintanilla.

Asín, a 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Fructuoso Arbués.

## Azuara.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de fecha 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

1.º D. Antonio Monzón Gracia, Secretario interventor.

2.º D. Joaquín Alconchel Nalvaiz, Auxiliar de Secretaría.

Azuara, a 9 de julio de 1928.—El Alcalde, César Casamayor. — El Secretario, Antonio Monzón.

## Biota.

Cumpliendo con lo ordenado en el artículo 6.º del Reglamento de fecha 14 de mayo último y para su inserción en el B. O. de la provincia, tengo el honor de participar a V. S. que la plantilla de los empleados de este municipio se halla formada únicamente por el Secretario de esta Corporación D. Cándido Corchón Gil.

Biota, a 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Ignacio Labé.

## Bordalba.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de fecha 14 de mayo de 1928, para constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

D. Mariano Sáinz García, Secretario.

Bordalba, 9 de julio de 1928.—El Alcalde, Juan Esteban.

## Borja.

N.º 4.128.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno sacar a subasta la construcción de un puente sobre el río Huecha, a nivel del paso de la Torre de Herrando, se pone por el presente en conocimiento del público, a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales, pudiéndose, en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el B. O. de la provincia, presentar las reclamaciones que se estimen procedentes contra el referido acuerdo, en esta secretaría.

Borja, 13 de julio de 1928.—El Alcalde ejerciente, Plácido Pasamar.

## Embid de Ariza.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento que se forma a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de mayo de 1928, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

D. Sotero Pérez Ransanz, Secretario.

Embid de Ariza, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Carlos Blasco.

## Figuieruelas.

Plantilla de los empleados administrativos de dicho Ayuntamiento, formada a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo del corriente año, para constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

D. Leopoldo Camón Bienzobas, Secretario en propiedad.

Figuieruelas, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Nemesio López.

## Fuendejalón.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, y

para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tengo el honor de poder en conocimiento de V. E. que la plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento se halla formada únicamente por el Secretario del mismo D. Cristino Eduardo Chueca Diago.

Fuendejalón, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Agustín Liso.

#### Gelsa.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de fecha 14 de mayo de 1928.

D. José Gabriel Usón Marqués, Secretario interventor.

D. Gabriel Salvador Bascuas, Auxiliar de Secretaría.

Gelsa, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Benigno García.

#### Grisén.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de mayo de 1928, para su publicación en el B. O. de la provincia.

D. Angel Camón Bertol, Secretario interventor.

Grisén, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Blas Comín.

#### Langa del Castillo. N.º 3.018.

Por dimisión voluntaria del que las venía desempeñando, se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, y de carnes de este pueblo, dotadas con 365 pesetas anuales la primera y 600 la segunda, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

La iguala asciende a 215 de mayor y 70 de menor.

Los señores Profesores dirigirán sus instancias al alcalde que suscriba, reintegradas y documentadas, en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Langa del Castillo, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, José Lavilla.

#### Lucena de Jalón

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de fecha 14 de mayo de 1928, para constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O.

D. Emilio Gil Gonzalo, Secretario Interventor.

Lucena de Jalón, 6 de julio de 1928.—El Alcalde, José Pío.

#### Malpica. N.º 3.127.

Por el plazo de quince días se hallará de manifiesto el repartimiento girado para cubrir los gastos de gratificación del personal, así como los de investigación y demás trabajos invertidos en la formación del nuevo Catastro amillara-

miento; todo ello a los efectos de examen y reclamación.

Malpica de Arba, 12 de julio de 1928.—El Alcalde, Domingo Campos.

#### Manchones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, y para constancia en el Gobierno civil y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, la plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento se halla formada únicamente por el Secretario de la Corporación D. Gavino Roy Gálvez.

Manchones, 10 de julio de 1928.—El Alcalde, Domingo Pardillos.

#### Mequinenza.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento Orgánico provisional de 14 de mayo de 1928, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.º D. Máximo Morer Baguer, Secretario-Interventor.

2.º D. Joaquín Oliver Fullola, Auxiliar de Secretaría.

Mequinenza, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Carlos Ranz.

#### Mozota.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y publicación en el BOLETIN OFICIAL.

D. Lorenzo Canales Sabalza, Secretario.

Mozota, 10 de julio de 1928.—El Alcalde, Cándido López.

#### Salillas.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento Orgánico provisional de 14 de mayo de 1928, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

D. Pablo Moreno Sebastián, Secretario de la Corporación.

Salillas de Jalón, 14 de julio de 1928.—El Alcalde, Mariano Rosel Ramón.

#### Osera.

Tengo el honor de manifestarle a V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para el régimen de los empleados municipales, y con el fin de que se digne ordenar su publicación en el B. O. de esta provincia, que los empleados de plantilla, a que dicho reglamento se refiere existentes en este Municipio, se halla reducido únicamente al Secretario D. Federico Alvaro Vigil.

Osera de Ebro, 10 de julio de 1928.—El Alcalde, Julio Martín.

**Puebla de Alfindén.** N.º 3.016.

Desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los trabajos de refundición del amillaramiento de fincas rústicas de este término y sus apéndices desde el año 1894, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Igualmente se expondrá al público, durante el mismo plazo y a iguales efectos, el repartimiento girado por el Ayuntamiento para cubrir los gastos causados con motivo de los trabajos anteriores.

La Puebla de Alfindén, a 12 de julio de 1928.  
El Alcalde, Eduardo Lacambra.

**Talamantes.**

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de Reglamento orgánico provisional de 14 de mayo último para su publicación en el B. O. de la provincia.

D. Félix Rubio García, Secretario Interventor.  
Talamantes, 10 de julio de 1928.—El Alcalde,  
Mariano Monreal.

**Tauste.**

La plantilla de los empleados administrativos municipales de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, la constituyen los señores y cargos siguientes:

D. Mariano Mateo Lostalé, Secretario-Interventor.

D. Julián Pelacho López, Oficial 1.º de Secretaría.

D. Francisco Pelacho López, ídem 2.º de íd.

D. José Embid Tablares, ídem 3.º de íd. (interino).

Lo que se hace público en el B. O. de la provincia a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del referido Reglamento.

Tauste, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Joaquín López.

**Tobed.**

A los efectos de lo ordenado en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último y para su inserción en el B. O. tengo el honor de poner en conocimiento de ese Gobierno civil, que la plantilla de los empleados de este municipio se halla formada únicamente por el Secretario de la Corporación D. Arturo Sediles Castro.

Tobed, a 11 de julio de 1928.—El Alcalde,  
Manuel Millán.

**Torrehermosa.**

De conformidad con lo ordenado en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último y para constancia en el Gobierno civil y su publicación en el B. O., la plantilla de los empleados de este Ayuntamiento, se halla formada por el

Secretario de esta Corporación D. José N. Aparicio Olivés.

Torrehermosa, 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Pascual Yubero.

**Val de San Martín.**

D. Pascual Santos Expósito, Alcalde constitucional de Val de San Martín.

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, la plantilla de empleados de este Municipio se halla formada únicamente por el Secretario de la Corporación D. Leopoldo Mateo Bandrés.

Y para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo y sello en Val de San Martín, a 9 de julio de 1928.—Pascual Santos.

**Valtorres.**

D. Mariano Bernal Bernal, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valtorres;

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, la plantilla de los empleados de este Municipio se halla formada únicamente por el Secretario de la Corporación municipal D. Pedro Carranciñana Lacal.

Para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma, expido la presente, que firmo y sello en Valtorres, a 11 de julio de 1928.—El Alcalde,  
Mariano Bernal.

**Velilla de Ebro.**

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de mayo de 1928, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

D. Juan Lou Arroyo, Secretario interventor.

Velilla de Ebro, 12 de julio de 1928.—El Alcalde, Joaquín Continente.

\* \* \*

Encontrándose vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de esta villa, se anuncia por tercera vez para su provisión, por término de treinta días.

El sueldo que se asigna al titular es 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda.

Se hace constar que en la localidad hay unos 150 pares de caballerías mayores y 10 menores que el Profesor Veterinario podrá contratar con los propietarios.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo fijado.

Velilla de Ebro, 12 de julio de 1928.—El Alcalde, Joaquín Continente.

**Villalba de Perejil.**

En cumplimiento a lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo último y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, me com-

plazo en comunicar a V. E. que la plantilla de empleados de este Municipio está formada únicamente por el Secretario de la Corporación D. Mariano de Sus Jimeno.

Villalba de Perejil, 10 de julio de 1928.—El Alcalde, José Collado.

Villalengua. N.º 3.110.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de fecha 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

D. Manuel Oliete Hidalgo, Secretario interventor.

Villalengua, 5 de julio de 1928.—El Alcalde, Manuel Marco.

Zuera.

Plantilla de los empleados administrativos que se forma a tenor del artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928.

D. Manuel Fernando Pérez, Secretario del Ayuntamiento.

D. Faustino Moreno Gregorio, Oficial mayor de secretaría.

Zuera, a 11 de julio de 1928.—El Alcalde, José Tiber.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marinos Militares.*

Núm. 3.086.

El individuo cuyo verdadero nombre y apellidos se desconocen y que dice ser y llamarse Salcedo Gascón, Feliciano, hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Zaragoza y denunciado como prófugo ante la Caja de Recluta de Teruel, número 59, el día 25 de enero de 1923, perteneciente al reemplazo de 1916 por el cupo de la Sección de San Pablo de esta capital y destinado al Batallón de Cazadores de Talavera, 18, en 31 de enero de 1923, con residencia desconocida, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el señor Juez instructor Perma-

nente de esta Región, Comandante de Caballería D. Antonio Santos Ortega, residente en esta Plaza (Cuartel de Hernán-Cortés), al objeto de que preste declaración en diligencias que se instruyen en averiguación de su verdadera personalidad.

Zaragoza, 11 de julio de 1928.—El Comandante Juez, Antonio Santos.

## PARTE NO OFICIAL

### Término de Urdán.—Zaragoza.

La recaudación voluntaria de la Alfarde de mil novecientos veintiocho - veintinueve, del distrito municipal de Zaragoza y sus agregados, dará principio el quince del actual, a domicilio, terminando el veinticinco de septiembre próximo. Los señores herederos podrán satisfacer directamente sus cuotas, los días no feriados hasta el treinta de septiembre del corriente año, de ocho a catorce, en la Depositaria, Roda, treinta y seis, principal, en esta ciudad.

Se advierte a los contribuyentes que dejaren transcurrir el día treinta de septiembre más inmediato sin satisfacer sus recibos, que incurrirán en el apremio sin más notificación, ni requerimiento, pero si lo satisfacen durante los días uno al diez de octubre más próximo sólo tendrán que abonar el diez por cien de recargo que automáticamente se elevará al veinte por cien el día once de octubre del año actual.

Lo que se anuncia en este BOLETIN para conocimiento del público y cumpliendo lo prevenido en el artículo treinta y cinco de la Instrucción de veintiséis de abril de mil novecientos y la base trece del artículo tercero del R. D. de dos de marzo de mil novecientos veintiséis.

Zaragoza, catorce de julio de mil novecientos veintiocho.—El Procurador mayor, Emilio Villarroya.

## APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

### DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

## DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO